

aguas nacionales ^{SP}	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 03
		27/03/2023

Quibdó, 26 de abril de 2023

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
PRQ-2023-020**

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL PROYECTO AGUAS EL ATRATO

ADENDA N° 2


Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., informa a todas las personas interesadas en esta contratación, las siguientes modificaciones a la solicitud de ofertas que deberán tenerse en cuenta para su elaboración y presentación.

1. El numeral 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas, se modifica, quedando de la siguiente forma:

"1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación, además se deberá tener en cuenta lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios:

Preapertura	<i>Momento a partir del cual se encuentran disponibles las condiciones particulares de la solicitud de ofertas en el servicio web de la empresa: http://www.aguasdelatrato.com El: 30/03/2023</i>
Solicitud de Limitación a MiPymes	<i>Las mipymes que deseen solicitar que se limite la convocatoria deberán cumplir con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y enviar su solicitud y el documento soporte, al correo electrónico: atencionaproveedores@aguasdelatrato.com Solicitudes que lleguen a este correo posterior al tiempo definido, así como las que no acrediten el cumplimiento normativo, no serán tenidas en cuenta. Desde el: 30/03/2023 // Hasta el: 31/03/2023 a las 15:00:00</i>
Apertura:	<i>Es el momento en el que se abre la convocatoria para la recepción de ofertas y a partir del cual los oferentes procederán con el pago de la adquisición del derecho a participar (en caso de que este aplique). Pagos por el derecho a participar realizados antes de la fecha indicada NO serán reembolsados. Desde la comunicación del documento llamado "Aclaración respecto a la limitación de la convocatoria" // Hasta el: 09/05/2023.</i>

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 03
		27/03/2023

Solicitudes de Aclaración	<p><i>Las inquietudes relacionadas con la solicitud de ofertas deben formularse a través del servicio de mensajería del sistema de información.</i></p> <p><i>Término para formular consultas o solicitudes de aclaración, acorde con lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.</i></p> <p><i>Estas solicitudes de aclaración pueden darse desde la fecha de apertura, hasta 5 días antes de la fecha de cierre.</i></p>
Emisión de Adendas, y respuestas a solicitudes de aclaración u observaciones	<p><i>Las respuestas y aclaraciones, al igual que las adendas serán publicadas en la página web http://www.aguasdelatrato.com - Página Web de EL CONTRATANTE y se expedirán como máximo 2 días antes de la fecha de cierre.</i></p>
Cierre	<p><i>Fecha límite para la recepción de las ofertas y será el: 09/05/2023 a las 12:00:00</i></p>


En caso de que mediante adenda se modifiquen los requisitos de participación, se ampliará mínimo dos (2) días hábiles el plazo para la presentación de ofertas y para la adquisición del derecho a participar (en caso de que esta aplique), desplazando con ello la fecha de cierre.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ampliar el plazo para realizar el cierre de la solicitud de ofertas cuando así lo considere necesario. En tal caso informará a los invitados utilizando la mensajería del sistema de información.

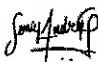
Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas.

La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través del sistema de información establecido para el efecto, hasta la fecha y hora indicada en el mismo, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas”.

Aprueba


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora
 Proyecto Aguas del Atrato
 Aguas Nacionales EPM S.A. E.SP.

Elabora:

Sonia A. González Quiceno 
 Profesional Proyecto
 Gestión Jurídica